



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, Quince (15) de Febrero de dos mil Veintiuno (2021)

Radicado	No. 05001 40 03 014 2020 - 00253 00
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
Demandante	BANCOLOMBIA S.A
Demandados	IBETH MARITZA CASTRO USUGA
Asunto	REQUIERE DEMANDANTE

Se Requiere al apoderado de la parte demandante, para que, previo a darle efecto a la notificación personal presentada, en memorial allegado, le informe al Despacho bajo la gravedad de juramento, y aporte la evidencia correspondiente, de cómo se obtuvo la dirección electrónica de la demandada, al cual se realizó la notificación, esto según el inciso 2 del artículo 8 del decreto 806 del 2020.

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
Juez

SZ.

Firmado Por:

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f622067de98d1028ee61a9d8fc0af5fd4b8f23ba5b3e7a29ed66cb0de249ed57**

Documento generado en 15/02/2021 01:44:23 PM